

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**COSLADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 15 de abril de 2010, aprobó inicialmente la ordenanza de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones a la misma.

Coslada, a 16 de abril de 2010.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.
(03/15.362/10)